



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 217

23 de diciembre de 2016

SUMARIO. Pág. 24053

SUMARIO

Páginas

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000011-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

24055

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000908-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar una ley que regule políticas que permitan una muerte digna de las personas en el proceso final de su vida y el derecho a que sean ayudadas con cuidados paliativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

24060



Páginas

PNL/001191-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a adoptar las medidas que se especifican relativas al suministro eléctrico, para su tramitación ante el Pleno.

24061

PNL/001192-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a incluir la Zona Centro, Zona Cea y Canal Bajo de Payuelos como nuevos regadíos, resolviéndose, en caso de demora, las solicitudes de ayudas de los agricultores con dotación presupuestaria de la Junta, para su tramitación ante el Pleno.

24064

PNL/001193-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que requiera al Gobierno para que adopte las medidas necesarias e impulse las modificaciones normativas necesarias para permitir a las entidades locales reinvertir su superávit en el ejercicio 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, para su tramitación ante el Pleno.

24066



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000011-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
01/09/2016	2017	07.04.467B04.7804A	230,03%
	2018	07.04.491B04.7804A	217,10%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la convocatoria de ayudas para financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Valladolid, a 2 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: José Manuel Herrero Mendoza



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/09/2016	2018	04.05.491A01.64001.0	88,03%
	2019	04.05.491A01.64001.0	64,43%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la celebración del contrato de provisión de servicios al Centro de Operaciones de Redes y Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León II.

Valladolid, 2 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: José Manuel Herrero Mendoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
22/09/2016	2018	02.01.923C01.64500.0	62,75%

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la celebración del contrato para el suministro de nuevas versiones de productos SAP y de servicios de soporte y mantenimiento necesario sobre las mismas.

Valladolid, 2 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: José Manuel Herrero Mendoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el



Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/09/2016	2017	05.22.312A01.62100.3	95,51%
	2018	05.22.312A01.62100.3	83,93%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la construcción del centro de salud de Bembibre (León).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/09/2016	2017	07.04.467B05.74505.0	147,36%
	2017	07.04.467B05.74405.0	117,24%
	2017	07.04.467B05.7803D.0	147,30%
	2017	07.04.467B05.7700Y.0	123,20%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la concesión directa de subvenciones a la Fundación General de la Universidad de Burgos, a la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, a la Fundación General de la Universidad de Salamanca, a la Fundación General de la Universidad de Valladolid, a la Fundación Parque Científico de la Universidad de Valladolid, a la Universidad Pontificia de Salamanca, a la Universidad Europea Miguel de Cervantes, a la Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" de Ávila y a IE Universidad, para la realización de actuaciones de transferencia de conocimiento contempladas en el Plan TCUE 2015-2017, en su segunda fase, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Valladolid, 2 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: José Manuel Herrero Mendoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el



Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
06/10/2016	2018	07.04.467B04.7803J.0	122,18%
	2019	07.04.491B04.7803J.0	88,82%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Valladolid, a 2 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: José Manuel Herrero Mendoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/10/2016	2018	05.22.312A01.62100.8	85,26%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, proyecto de gestión de residuos, estudio acústico y proyecto acústico, estudio de seguridad y salud, proyecto ambiental, levantamiento topográfico, dirección facultativa y coordinación de seguridad de las obras de construcción del Centro de Salud de la Magdalena (Valladolid).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/10/2016	2017	07.02.322A01.621A0.6	85,39%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el reajuste de anualidades del contrato de finalización de la obra de construcción de una instalación deportiva de uso compartido en el CEIP "El Peñasal" de Segovia.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/10/2016	2017	07.06.322A01.47002.0	94,44%
	2017	07.06.322A02.47002.0	93,17%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, los gastos derivados de la estimación de recursos de reposición en materia de conciertos educativos.

Valladolid, a 2 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: José Manuel Herrero Mendoza



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000908-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar una ley que regule políticas que permitan una muerte digna de las personas en el proceso final de su vida y el derecho a que sean ayudadas con cuidados paliativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

PRESIDENCIA

Con fecha 7 de diciembre de 2016, los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000908, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar una ley que regule políticas que permitan una muerte digna de las personas en el proceso final de su vida y el derecho a que sean ayudadas con cuidados paliativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001191-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a adoptar las medidas que se especifican relativas al suministro eléctrico, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001191 a PNL/001193.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno:

ANTECEDENTES

Desde el estallido de la crisis en 2007 la pobreza energética se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos en España, al haberse sumado al desempleo y a la reducción de salarios una escandalosa subida de la tarifa eléctrica.

7 millones de personas tienen dificultades para pagar la factura de la luz y más de 5 millones se quedarán sin calefacción durante este invierno. Cada año mueren en España más personas por falta de suministros en sus hogares que por accidentes de tráfico.

Causa importante de esta grave situación se encuentra en los aumentos indiscriminados de las tarifas de la luz. Tan sólo en los últimos seis meses, el recibo se encareció en un 25 %. Las grandes compañías se niegan sistemáticamente a realizar una auditoría que permita determinar los costes reales de la producción eléctrica y promueven un sistema que favorece la especulación. Es imprescindible por ello una mayor transparencia para poder acabar con los abusos en la factura eléctrica.



Las tres mayores eléctricas se han embolsado más de 56.000 millones de euros en beneficios desde el inicio de la crisis, mientras sostienen una deuda millonaria con la ciudadanía. Entre 1998 y 2006, las grandes eléctricas cobraron ilegalmente más de 3.500 millones en concepto de Costes de Transición a la Competencia (CTCs). Las dos sentencias dictadas el pasado octubre por el Tribunal Supremo por las que se anula el sistema de financiación del bono social evidencian el fracaso del actual modelo, que no sólo no da respuesta a las necesidades de acceso a un servicio básico y esencial de las familias vulnerables sino que además obliga a los usuarios a indemnizar a las eléctricas con más de 500 millones. El actual bono social no soluciona el problema de la pobreza energética, ya que sigue suponiendo una tarifa muy elevada y ni siquiera se aplica por criterios de renta. Se trata de una medida meramente cosmética que ha dejado fuera a dos terceras partes de las personas afectadas, a la vez que subvenciona a hogares con rentas altas.

Por su parte el oligopolio eléctrico ha abusado de su situación de privilegio vulnerando los derechos de los consumidores. Necesitamos acabar con la dramática situación de pobreza energética que viven millones de personas en nuestro país.

Resulta urgente que España respete los compromisos adquiridos en el marco internacional y garantice el cumplimiento del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Observación general Número 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según las cuales un nivel de vida digno requiere de una vivienda adecuada con acceso a suministros básicos como luz, agua y calefacción.

Del mismo modo necesitamos que se cumpla la legislación europea sobre suministro eléctrico, que obliga a los Estados miembros a proteger a los usuarios vulnerables y a prohibir los cortes de luz en periodos críticos (artículo 3 de la Directiva 2009/72/CE, de 13 de julio de 2009).

El pasado martes 29 de noviembre de 2016 el pleno del Congreso de los Diputados aprobó la Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la situación de pobreza energética en la que viven más de cinco millones de personas en nuestro país, especialmente en las medidas de protección previstas por el Gobierno de España para el cese en la violación de derechos (173/000002), por lo que el Gobierno de España debe poner en marcha los mecanismos legislativos necesarios para que se apliquen las medidas contenidas en dicha Moción.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno de España a que apruebe medidas que garanticen el acceso al suministro eléctrico entendido como parte inalienable del derecho de toda persona a una vivienda digna y adecuada (artículo 47 de la Constitución Española) y como condición necesaria para el debido respeto a la dignidad humana (artículo 10 de la Constitución Española), y en concreto las siguientes:

- Realizar un proyecto de ley que incluya la prohibición legal de todos los cortes de luz a familias con problemas económicos. Las eléctricas deberán dirigirse a la Administración para comprobar la situación de las**



familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías.

- **Fin de los abusos tarifarios. Aprobación de una tarifa asequible, regulada por el Gobierno, a la que podrán acogerse todos los consumidores domésticos en su primera residencia.**
- **Creación de una auténtica tarifa social. Sustitución del actual bono social por una tarifa de reducida cuantía dirigida a las familias con bajos niveles de renta, sufragada por las eléctricas.**
- **Reconocimiento y devolución por parte de las grandes eléctricas de los 3.500 millones de euros que cobraron indebidamente en conceptos de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).**
- **Auditoría al sistema eléctrico. Realización de un análisis de los costes del sistema desde que se puso en marcha la liberalización del sector, con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas.**
- **Realizar un proyecto de ley en el que se incluya la aplicación del tipo de IVA reducido a la electricidad, por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.**

Valladolid, 7 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001192-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a incluir la Zona Centro, Zona Cea y Canal Bajo de Payuelos como nuevos regadíos, resolviéndose, en caso de demora, las solicitudes de ayudas de los agricultores con dotación presupuestaria de la Junta, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001191 a PNL/001193.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La comarca de Los Payuelos comprende más de 72.000 hectáreas y siempre fue considerada la destinataria principal del agua del embalse de Riaño. El Real Decreto 502/1986, de 28 de febrero, declaró de interés general de la nación la transformación en regadío de la zona del embalse de Riaño.

En estos momentos se encuentran plenamente finalizadas las obras de la zona Esla (algo más de 6.000 hectáreas) y hay cerca de 15.000 hectáreas regando en precario: unas por toma directa a los grandes ramales enterrados y otras por acequias en tierra a las que llega el agua por los arroyos abastecidos desde el canal alto. Pero objetivamente falta dotar de riego presurizado a 32.894 hectáreas según el Plan General de Transformación aprobado por Real Decreto 1520/2007, de 16 de noviembre.



Desde 2014, la Comunidad de Regantes consiguió que en 2015 se desbloqueara la situación y se aprobara el Plan Coordinado de Obras. En 2016 se deberían comenzar los trabajos de los sectores XIX, XVIII y XXI por el Ministerio con el presupuesto de 17.500.000,00 € pero al momento del cerrojazo presupuestario de Montoro en julio solo se había encomendado el ramal de la Balsa de Gordaliza hasta el Cea. La Junta debía estar ejecutando durante 2016 el sector XXII, el que engloba Sahagún y además ya cuenta con ramal principal enterrado. En el momento presente se encuentran abiertas las ofertas y a punto de realizarse la adjudicación de la obra. Es decir, se hará la adjudicación en diciembre y se comenzarán las obras en primavera cuando pase el tiempo de heladas y deje de estar inundado el terreno. Si el cierre presupuestario lo permite.

En estos momentos se están resolviendo las solicitudes de primera instalación y modernización de explotaciones de las Órdenes del año 2015, con la sorpresa del retraso o la misma denegación de ayudas de aquellos agricultores de estas zonas, donde no se ha finalizado aún el regadío.

Sorprende que lo que se estaba haciendo hasta la fecha, aprobar una ayuda en torno al 40 % de la inversión en tuberías, pivot y motores de riego, ahora se deniegan.

Hay que recordar que en el marco anterior (PDR 2007-2013), solamente eran auxiliables las obras de modernización de regadíos, en este nuevo marco (PDR 2014-2020), ya son susceptibles de financiar las obras de nuevos regadíos. Que sería el caso que nos ocupa. Pero estas obras de nuevos regadíos están muy condicionadas medioambientalmente y debe estar clasificada por la UE como favorable, que no es el caso.

Esta es la disyuntiva, la Unión Europea no lo declara como nuevo regadío, así que tendría que ser modernización de regadíos y, por tanto, es muy difícil justificar el ahorro de agua (elemento crucial en estas ayudas), y por tanto técnicamente es imposible auxiliar estas infraestructuras de los agricultores que se instalan por primera vez, o modernizan sus explotaciones.

Como la prohibición de nuevos regadíos no opera cuando el agua proviene de un embalse ya autorizado con anterioridad a 2013, que es el caso, sí se podría resolver este inconveniente.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.- A incluir la Zona Centro, Zona Cea y Canal Bajo de Payuelos como nuevos regadíos.

2.- Si este cambio de "modernización de regadío" a "nuevo regadío" se demora en el tiempo, se resuelvan las solicitudes de ayudas de los agricultores de esta zona, con dotación presupuestaria autonómica.

Valladolid 12 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001193-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que requiera al Gobierno para que adopte las medidas necesarias e impulse las modificaciones normativas necesarias para permitir a las entidades locales reinvertir su superávit en el ejercicio 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001191 a PNL/001193.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOPESF señala que "las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", mientras que el art. 32, referido al destino del superávit, señala que "éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento".



La Ley 9/2013, de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumplieren una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se ha convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3 % fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar. Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España que adopte las medidas oportunas e impulse las modificaciones normativas necesarias para permitir que, con carácter inmediato, las entidades locales puedan reinvertir su superávit en el ejercicio 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe.

Valladolid, 12 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes